



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: CONDOMINIO VACACIONAL LA CARACOLA
DEMANDADA: SAIDA LUZ CONEO LEMUS
RADICADO N°: 2017-00057-00

Revisada la liquidación adicional del crédito presentada, el Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto en el artículo 446 numerales 3 y 4 del C.G.P, en consecuencia, se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c316d59d33e86adf53352b0ba6d9906d1d82fb9a761b28f41b8630a93b67da6**

Documento generado en 18/01/2022 05:33:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>